



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA DE ASESORES

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil veintidós.

El artículo 10, número 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: *El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.*"

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: *"recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".* En este sentido, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 31 de octubre de 2022, la Dirección Ministerial de Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría de Estado, informó dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP, y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia.


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

